

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°674, de 19 de agosto de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.43, 44, 46, 47 y 48, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO METRENCO HUILLINCO, que figura a nombre de CURIQUEO LIEMPI JAIME ORLANDO, HUENHUMENTRO PAINEMAN BERNARDIN, HUEHUENTRO LEPIN MARIA ALEJANDRA, BURGOS ARIAS QUITERIO y HUEHUENTRO MONTERO FRANCISCO Y OTRO, roles de avalúo 3355-753, 3355-141, 3355-148, 3355-146 y 3355-143, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 849, 868, 194, 636 y 812 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EDISON LEONARDO TORRES REBOLLEDO, RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 13 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.614.000 para el lote N°43, \$13.060.000 para el lote N°44, \$4.499.500 para el lote N°46, \$6.988.000 para el lote N°47, y \$8.590.000 para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.